



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLORRICO -
ANTIOQUIA
RAMA JUDICIAL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2023-00110-00
DEMANDANTE : LEÓN JAIRO LOAIZA VELÁSQUEZ C.C. 3.513.331
DEMANDADO : LEOBARDO ANTONIO RUIZ OCAMPO C.C. 70.001.854

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha doy cuenta a la señora juez, que en el presente proceso Se recibió respuesta de la Superintendencia de Sociedades al Oficio 099 del 19 de diciembre de 2023, donde se informa que el proceso que se adelanta en esta Intendencia de la persona natural Comerciante Leobardo Antonio Ruiz Ocampo, se encuentra en espera del auto que convoque a la audiencia de resolución de objeciones y validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 1116 de 2006.

Sírvase proveer.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Auto de trámite N° 004
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA
Pueblorrico - Antioquia, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ejecutivo instaurado mediante apoderado por el señor LÉON JAIRO LOAIZA VELÁSQUEZ en contra del señor LEOBARDO ANTONIO RUIZ OCAMPO, donde se dispone:

Se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta de la Superintendencia de Sociedades al Oficio 099 del 19 de diciembre de 2023, donde se informa que el proceso que se adelanta en esta Intendencia de la persona natural Comerciante Leobardo Antonio Ruiz Ocampo, se encuentra en espera del auto que convoque a la audiencia de resolución de objeciones y validación judicial de acuerdo extrajudicial de reorganización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la ley 1116 de 2006 y por tanto, no es posible por ahora reanudar el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA MENA
JUEZ
Impc

Juzgado Promiscuo Municipal de
Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° 005 y publicado en la web institucional TYBA el día 18 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Firmado Por:
Juliana Ospina Mena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pueblorrico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d2a4edca75bdbfe6fda896b669b934ebe8f0af3ed0b340d301e3bb3c450c7**

Documento generado en 17/01/2024 03:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>